

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 14/02/2012, de la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional, por la que se convocan, para el año 2012, las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/2801]**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 66.4, la posibilidad de establecer conexiones entre los distintos tipos de enseñanzas, así como la posibilidad de validar los aprendizajes adquiridos mediante vías alternativas a las de los estudios reglados y, en este sentido, el artículo 69.4, en el ámbito de sus competencias, señala que corresponde a las Administraciones Educativas organizar periódicamente pruebas que sirvan para la obtención directa del título de Bachiller.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su capítulo IX, artículo 92, expresa como finalidad de la educación de personas adultas el compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha en la adquisición, actualización o ampliación de sus conocimientos, garantizando la consecución de nuevas competencias para el desarrollo personal y profesional. Dichas enseñanzas se desarrollarán, como señala el artículo 93, de la manera más flexible y abierta, tanto en su diseño como en su progreso, permitiendo la máxima adaptación a las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los destinatarios.

La Orden de 9 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura regula las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. En el artículo 4 contempla la convocatoria anual de dichas pruebas.

Por ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 124/2011, de 7 de julio, modificado por Decreto 269/2011, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2012 las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, en la modalidad de Ciencias y Tecnología y en la modalidad de Artes, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Participantes.

Podrán participar en las pruebas libres para la obtención directa del título de Bachiller las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener veinte años a día de celebración de las pruebas.
- b) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de enseñanzas equivalentes a efectos académicos.
- c) No poseer el título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- d) No estar matriculado en el momento de la inscripción en cualquiera de las modalidades de bachillerato durante el año académico en curso o, en todo caso, haber renunciado a dicha matrícula con una antelación no inferior a un mes con respecto a la finalización del plazo de inscripción en las pruebas.

Tercero. Inscripción y documentación.

1. Las solicitudes se formularán según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución y en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, <http://www.educa.jccm.es/educa-jccm/cm> y podrán presentarse en el centro de realización de las pruebas, así como en los lugares determinados por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además, podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Sistema telemático habilitado en [www.jccm.es](http://www.jccm.es).
- Mediante llamada al teléfono 012, tal como establece el artículo tercero del Decreto 89/2003, de 27 de mayo.
- Mediante fax, en los siguientes números referidos a los respectivos Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes:  
Albacete: 967 216320  
Ciudad Real: 926 210791  
Cuenca: 969 176403  
Guadalajara: 949 885272  
Toledo: 925 259994

2. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción será del 12 al 26 de marzo de 2012.

3. La solicitud podrá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En el caso de personas extranjeras, tarjeta de residencia en vigor, salvo cuando se trate de ciudadanos nacionales de estados miembros de la Unión Europea y otros estados que forman parte del acuerdo sobre el espacio económico europeo, en cuyo caso será suficiente con la presentación del documento de expedición del Número de Identificación de Extranjeros.
- b) Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o enseñanzas equivalentes a efectos académicos.
- c) Según corresponda, declaración jurada, según Anexo II de la presente Resolución, o fotocopia de la renuncia a la matrícula oficial en enseñanzas de bachillerato.
- d) Si solicita convalidación de alguno de los ejercicios, se hará constar en la solicitud y se adjuntará fotocopia compulsada del historial académico, certificación de calificaciones emitida por el centro donde cursó estudios o certificación de haberlo superado en convocatorias anteriores de pruebas libres.
- e) Si presenta discapacidad reconocida igual o superior al 33%, el correspondiente informe técnico emitido por la Consejería competente en esta materia u organismo equivalente de otras Administraciones, en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas necesarias para la realización de las pruebas.

4. Los aspirantes no tendrán la obligación de presentar los documentos que a continuación se relacionan, siempre que marquen en la solicitud de inscripción la casilla correspondiente para autorizar a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes su comprobación:

- Fotocopia del DNI o fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor o del NIE en su caso.
- Fotocopia compulsada del libro de escolaridad, historial académico o certificación de calificaciones emitidas por el centro donde cursó estudios, siempre que fuese de Castilla-La Mancha y hubiese obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2006-2007, o hubiese cursado parcialmente enseñanzas de bachillerato a partir del curso 2008-2009.
- Informe técnico en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas necesarias para la realización de las pruebas, siempre que la información obre en poder de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### Cuarto. Procedimiento

1. Una vez finalizado el plazo de inscripción, el secretario del centro en el que se realizarán las pruebas procederá a la revisión de las solicitudes y requerirá, en su caso, al interesado para que subsane la falta o complete la documentación en el plazo máximo de diez días según expresa el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo aplicará las convalidaciones oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 9 de febrero de 2011, que regula las pruebas libres del bachillerato en Castilla-La Mancha. Los expedientes quedarán en el centro a disposición del tribunal o tribunales calificadoros.

2. Finalizado este proceso, el día 13 de abril se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos en el que aparecerán también las convalidaciones que procedan, habilitando un periodo de dos días hábiles para las reclamaciones si las hubiese.

3. Transcurrido este plazo y, resueltas las reclamaciones, se publicará el listado definitivo el día 20 de abril y se enviará copia del mismo a los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Toledo.

Quinto. Nombramiento de los tribunales.

1. Los tribunales se constituirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden de 9 de febrero de 2011, una vez conocido el número de aspirantes.
2. La fecha límite para el nombramiento de los tribunales titulares y suplentes que han de valorar las pruebas correspondientes al año 2012 será el 25 de abril.

Sexto. Celebración de las pruebas.

- 1 Las pruebas del año 2012 se celebrarán el día 4 de mayo en el Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio", C/ Río Valdehuesa 6, teléfono 925 230 970, 45007 Toledo.
2. Los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes habilitarán los mecanismos necesarios para garantizar su realización en los establecimientos penitenciarios de la Comunidad Autónoma cuando existiesen solicitudes de internos en estos centros.
3. Las pruebas tendrán lugar en sesiones de mañana y tarde, en jornada única. En la sesión matutina se realizarán las pruebas correspondientes al primer ejercicio, referido a las tres partes asociadas a las materias comunes. En la sesión vespertina se realizarán las pruebas correspondientes al segundo ejercicio, referido a las cuatro partes asociadas a las materias de modalidad.
4. El primer ejercicio dará comienzo las 9:00 horas y finalizará a las 13:00.
5. El segundo ejercicio dará comienzo a las 16:00 horas y finalizará a las 20:00.
6. Para poder realizar los exámenes correspondientes, los aspirantes presentarán ante los miembros del tribunal la siguiente documentación:
  - a) Copia de la solicitud de inscripción, firmada y registrada o comprobante de su correcta remisión mediante fax.
  - b) Documento Nacional de Identidad. Las personas extranjeras presentarán el Número de Identificación de Extranjeros y, en su caso, tarjeta de residencia en vigor.
7. Al inicio de las pruebas los miembros del tribunal informarán a los aspirantes de los siguientes aspectos:
  - a) Estructura de las mismas y tiempo para la realización de los ejercicios.
  - b) Lugar donde se publicarán los resultados.
  - c) Lugar y horario de recogida del certificado de superación total o parcial de las pruebas.
  - d) Lugar y plazo establecido para la presentación de reclamaciones, en caso de disconformidad con las calificaciones obtenidas.
8. El tribunal extenderá un justificante de asistencia a aquellas personas que lo soliciten.
9. Los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Toledo y los tribunales, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán para que se realicen las adaptaciones necesarias para aquellas personas con discapacidad, que así lo hagan constar en la solicitud de inscripción.

Séptimo. Desarrollo y supervisión.

Se autoriza al titular de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes de Toledo a dictar las instrucciones necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Octavo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha

Toledo 14 de febrero de 2012

La Directora General de Organización  
Calidad Educativa y Formación Profesional  
ISABEL COUSO TAPIA

SJMD  
ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE BACHILLER. CONVOCATORIA AÑO 2012**

1. DATOS PERSONALES					
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE			DNI/NIE		TARJETA RESIDENCIA
LUGAR DE NACIMIENTO			PAÍS		FECHA DE NACIMIENTO
TELÉFONO DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO		
DOMICILIO			Nº	Piso	Letra
LOCALIDAD			PROVINCIA		

2. MODALIDAD DE BACHILLERATO EN LA QUE SOLICITA INSCRIBIRSE (1)					
En su caso, ejercicio cuya convalidación solicita: (2)					
3. MATERIAS DE MODALIDAD ELEGIDAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO (3)					

4. LENGUA EXTRANJERA ELEGIDA PARA LAS PRUEBAS (4)					
Inglés		Francés			

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (5)					
Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros, incluyendo, en su caso, tarjeta de residencia en vigor.					
Fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o enseñanzas equivalentes a efectos académicos.					
Según corresponda, declaración jurada según Anexo II o fotocopia de la renuncia a la matrícula como alumno oficial.					
Fotocopia compulsada del libro de escolaridad, historial académico o certificación de calificaciones emitidas por el centro donde cursó estudios.					
Informe técnico en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas de adaptaciones necesarias.					

DECLARA: Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud de inscripción.

SOLICITA: Tomar parte en las pruebas libres conducentes a la obtención del título de Bachiller, que se celebrará en el Instituto de Educación Secundaria "Alfonso X el Sabio", de Toledo.

Autorizo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para que solicite a la Administración del Estado y a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla-La Mancha los datos necesarios para la tramitación de la presente solicitud (6).

De conformidad con las disposiciones de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le informa que la recogida de datos tiene como finalidad la gestión de las pruebas. Estos datos serán tratados conforme al art. 9 de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al 012 ó mediante la dirección [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

(Sello del Centro)

(Firma)

SR. COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE TOLEDO

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

*Antes de cumplimentar la solicitud, conviene que pida asesoramiento en el centro de realización de las pruebas, así como en cualquier centro de educación de personas adultas. El orientador le informará sobre los requisitos, estructura, contenidos y fechas de celebración de las mismas. Además, lea atentamente las siguientes instrucciones:*

### A) INSTRUCCIONES GENERALES:

- Sólo se presentará una solicitud para cada aspirante.
- Si la cumplimenta de forma manuscrita, utilice bolígrafo azul o negro, con letra clara y legible, preferentemente mayúsculas.
- Es obligatorio cumplimentar los datos personales y firmar la solicitud.

### B) INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS (llamadas que aparecen en la solicitud)

- (1) Escriba una de las modalidades del bachillerato:
  - Humanidades y Ciencias Sociales.
  - Ciencias y Tecnología.
  - Artes. (Indique en este caso la vía elegida).
- (2) Escriba según corresponda:
  - "Ejercicio 1, materias comunes".
  - "Ejercicio 2, materias de modalidad".
- (3) Escriba las 4 materias elegidas para realizar el Ejercicio 2 (materias de modalidad), de entre las que se relacionan en Anexo I de la Orden de 9 de febrero de 2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de febrero). Si ha optado por la modalidad de Artes, escriba las 4 materias pertenecientes a la vía elegida.
- (4) Marque con X la lengua extranjera elegida para las pruebas (Francés o Inglés).
- (5) Marque con X cada uno de los documentos que adjunta a la solicitud.
- (6) Marque con X la autorización si no desea aportar la siguiente documentación:
  - Fotocopia del DNI o Fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor o NIE en su caso.
  - Fotocopia compulsada del libro de escolaridad, historial académico o certificación de calificaciones emitidas por el centro donde cursó estudios, siempre que fuese de Castilla-La Mancha y hubiese obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a partir del curso 2006-2007, o hubiese cursado parcialmente enseñanzas de bachillerato a partir del curso 2008-2009. Si los estudios se hubieran realizado hasta el curso 2006-2007 o en otra Comunidad Autónoma, no será posible la comprobación de datos, por lo cual es necesario aportar esta documentación.
  - Informe técnico en el que se exprese el grado y características de la discapacidad padecida y las medidas concretas necesarias para la realización de las pruebas, siempre que la información obre en poder de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

## ANEXO II

## DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI, NIE o tarjeta de residencia nº \_\_\_\_\_, que solicita tomar parte en las pruebas libres de acuerdo con la Orden de 9 de febrero de 2011, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha,

## DECLARA

Que no está en posesión del título de Bachiller o enseñanzas equivalentes a efectos académicos.

Que no se encuentra matriculado/a con carácter oficial en enseñanzas de bachillerato en cualquiera de sus modalidades.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firmado \_\_\_\_\_